

Fecha: 12-03-2026
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general
Título: Acotan plazo para responder observaciones de la desaladora

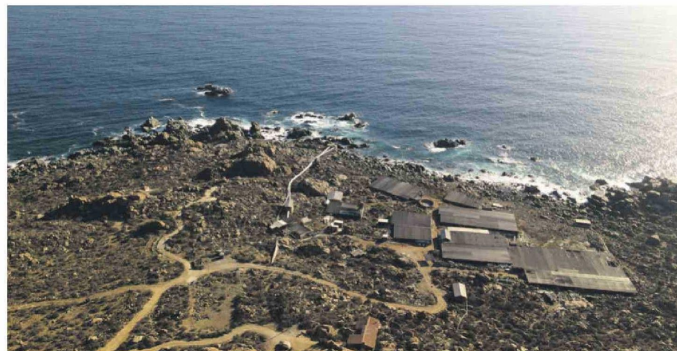
Pág.: 7
Cm2: 288,1
VPE: \$ 439.986

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

SOLO HASTA AGOSTO DE ESTE AÑO

Acotan plazo para responder observaciones de la desaladora

Un duro portazo dio la autoridad ambiental al MOP para abordar los reparos formados al Estudio de Impacto Ambiental de la infraestructura hídrica, calificando como "excesivo" el periodo o solicitado por la Dirección General de Concesiones.



EL DÍA
Solo hasta agosto de este año otorgó el SEA al Ministerio de Obras Públicas para abordar las observaciones de la desaladora en medio del proceso de evaluación ambiental.

FRANCO RIVEROS B. / Región de Coquimbo

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Coquimbo resolvió extender el plazo de suspensión del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de la desaladora de Coquimbo.

La medida fue formalizada mediante una resolución firmada por el director regional del SEA, Erwin Gajardo, y establece que la suspensión del procedimiento se mantendrá hasta el 31 de agosto de 2026, fecha en que

debería retomarse la tramitación o bien ingresarse la correspondiente adenda con las respuestas a las observaciones.

El proyecto ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el 22 de octubre de 2024, y fue admitido a trámite pocos días después por el SEA regional. Posteriormente, el organismo elaboró un Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) complementario, documento que contiene las observaciones técnicas que el titular del proyecto debe responder para continuar con

la evaluación.

Ante este escenario, el MOP solicitó extender el plazo de suspensión del procedimiento hasta enero de 2027, argumentando la necesidad de realizar nuevos estudios y recopilación de antecedentes para responder adecuadamente las exigencias técnicas planteadas por los servicios públicos.

Pese a la solicitud del MOP de extender la suspensión hasta 2027, el SEA consideró que el plazo requerido era excesivo, por lo que accedió solo parcialmente a la petición. De esta manera, el organismo determinó otorgar

un período menor de suspensión para permitir la recopilación de antecedentes sin prolongar en exceso el proceso de evaluación ambiental.

Entre los principales trabajos pendientes se encuentran estudios arqueológicos subsuperficiales, que requieren permisos del Consejo de Monumentos Nacionales y la ejecución de sondajes en terreno. Asimismo, se deben complementar análisis de biota marina y cadena trófica en la zona de la Ensenada El Panul, con el fin de evaluar de mejor manera los posibles impactos del proyecto.